

DEPARTAMENTO COLÓN (Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093 E-mail: <u>secgobierno@coloniatirolesa.gov.ar</u>

Colonia Tirolesa, 20 de Abril de 2016

Visto:

La Ordenanza 414/00, Código de edificación Municipalidad de Colonia Tirolesa;

Y Considerando:

Que el día 08/03/16 se presentó el Plano General de Proyecto, bajo el número de Expediente N° 00171, el cual pertenece a la parcela correspondiente a la designación catastral N° 1303100102098011;

Que el proyecto presentado no cumple con el Artículo IV zona A de la Ordenanza 414/00 del Código de Edificación, la que establece 1 unidad de vivienda por lote en superficies que se encuadran entre 650 m2 a 1000 m2;

Que el Área de Catastro ha emitido en el día 07/04/2015 un dictamen en el cual recomienda la autorización de la construcción de hasta dos viviendas como describe el proyecto, ya que la presentación del mismo se realizó en el lapso de transición entre la Ordenanza 414/00 y la actual Ordenanza de Uso de Suelo, por lo cual estiman oportuno flexibilizar los criterios normativos para el caso concreto planteado, de manera excepcional, permitiendo la construcción de hasta dos viviendas en el lote descripto;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE COLONIA TIROLESA

DECRETA:

WITHIGH ALIDAD DE COLONIA TIROLESA

DEPARTAMENTO COLÓN (Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093 E-mail: secgobierno@coloniatirolesa.gov.ar

Art. 1º: Autorizar, para el caso en concreto, el proyecto presentado en el área de catastro bajo el expediente N° 00171, perteneciente a la parcela correspondiente a la designación catastral N° 1303100102098011; para la construcción de hasta dos viviendas en la parcela correspondiente a la nomenclatura

Art. 2º: Registrese, Comuniquese y archivese.

DECRETO Nº: 01/2016

Valeria Corbacho Secretaria H. C. Deliberante Municipalidad de Colonia Tirolesa Cr. Rubén Schiaroli Presidente H. C. Deliberante Municipalidad de Colonia Tirolesa